



Sección Judicial

Remates

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te: 494-7273, rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 12 HS., en Bolívar 2958 M. del Plata, (Coleg. Martilleros), inmueble calle Moreno N° 2272 de Cte. Nicanor Otamendi, partido de Gral. Alvarado, Pcia. Bs. As, Nomenc. Catastral: Circ. II, Secc. A; Manz. 35; Parc. 2a; Matrícula 4859 (033) Gral. Alvarado. Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 224.695,00. Señal: 10 %, Honorarios: 3% c/p Sellado de Ley, 10%. Aporte Previsional c/comprador + IVA al contado efectivo acto subasta. Visitas: único día 29/10/2015 de 10 a 11 hs. Asistentes al acto subastario deberán concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su inscripción y anotación al ingreso debiendo consignar para el caso que actué en calidad de mandatarios el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por partes de todos los asistentes de la persona que puja y de la persona que compra, el boleto deberá firmarse en el acto y en presencia de todos los asistentes. Comprador en comisión deberá acreditar condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 CC). Está prohibida la cesión del boleto de compra venta (Art. 582 CPC). El adquirente en subasta deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado y deberá cargar con los gastos de escrituración salvo el impuesto de sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona de demandado y el impuesto a la transferencia de inmuebles, en este último caso siempre que hubiere fondos suficientes. Adeuda MG Alvarado a febrero/2015 \$ 23.418,94; ARBA a agosto /2015 \$ 84.528,10; Coop- Electricidad inf. a agosto/2015 \$ 2.758,32. Autos: Exp. N° 66146. Mar del Plata, 14 de octubre de 2015. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.578 / oct. 22 v. oct. 26

MARTÍN DARÍO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C.C. N° 8 de Morón, autos: "Stein Gladys c/ Duhalde Daniel Dante s/ Ejecución hipotecaria" Expte. N° 63643 hace saber que el martillero público Martín Darío Trusso C.U.I.T. 20-22735287-7, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 10 HS, en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Moreno esquina Merlo de Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. Buenos Aires, su lote de terreno mide 6,66m de fte al S.O. s/ calle Moreno, 4,14m ochava al O; 16,71m en su otro fte. al N.O. sobre calle Merlo, por 19,13 costado S.E. que linda con costado del lote 22; y 11,59m costado N. E. que linda con parte costado lote 24. Superficie 219m 4dc2, Nom. cat: Circ. III; Secc.: L, Mza: 13 Parc.: 23, Matrícula: 93922 Desocupado desde hace varios años y es un lote con medianeras y portón metálico. Adeuda: Arba: \$ 5.019,80 al 9/2/15 fs 432, Muni.: \$ 16.464,26 al 9/2/15 fs 463 Aysa: 1.183,80.- al 6/2/15 fs 450 con posterioridad al 21/03/06, Aguas Argentinas: \$ 6.338,26 al 24/5/14 fs. 405 O.S.N., no registra deuda al 2° bimestre del año 1993. Visitas: 28 de octubre de 2015 de 9 a 10 hs. Base: \$ 75.164,21. Señal 10%. Comisión 3% c/p + 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art 54 punto IV Ley 14.085) Sellado 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automática-

mente Art. 133 del C.P.C.C. Duhalde Daniel Dante D.N.I. 8.389.310. Morón, 15 de octubre de 2015. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

Mn. 64.452 / oct. 22 v. oct. 26

ALEJANDRO PABLO MOCHEGIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes Juez, Secretaria Única, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario, sito en Brown y Colón, Piso 1°, Morón, Pcia. de Bs. As., en autos: Ruiz, Arturo y otra c/Cejas de Vargas, Mirta Graciela s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 54.545, hace saber que el martillero público Alejandro Pablo Mochegiani CUIT 23-21671873-9, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HS., en Avda. Rivadavia 17927/31 de Morón (Col. Martilleros) subastará al mejor postor el inmueble sito la calle La Plata N° 759, Cuartel Cuarto Luján, Partido de Luján, Pcia. de Bs. As., compuesto de dos (2) dormitorios, cocina, baño y fondo libre, ocupado por Moreira Natalia sus hijos Julieta Ayelén González de 11 años, Agustín Javier González, de 14 años y la pareja Ezequiel Cardenas todos ocupan el inmueble en carácter de cuidadores. Adeuda: Arba \$ 771,40. Fs. 110/113 al 01/04/09, Municipalidad \$ 1.498,98 al 18/03/09 Fs. 105/106, Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Secc. F, Manz. 70, Parc. 3, Partida 064-25265, Matrícula 31.112, Base treinta y un mil quinientos diecinueve con treinta y tres \$ 31.519,33. Señal: 20%, Comisión: 4 % c/pte más aportes, sellado 1,2% y aporte de Ley, en efectivo y en el acto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de realizada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 C.P.C.C. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del Boleto domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. El comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos inmobiliario y municipal pesan sobre el mismo, y gastos de escrituración. No se puede transferir el boleto. En caso de que el que resultare comprador al momento de efectivizarse el pago de la señal no contare con el dinero suficiente para ello, el martillero interviniente deberá proceder a reabrir nuevamente el acto de subasta, en las condiciones del auto de remate. Cejas de Vargas, Mirta Graciela con DNI 13.637.434 y Ruiz, Arturo con LE 5.597.271. Visitas 1 y 2 de diciembre de 2015 de 15 a 17 hs. Informes al martillero 4751.6011. Morón, 30 de septiembre de 2015. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 64.290 / oct. 22 v. oct. 26

RAÚL A. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Raúl A. González, rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE 30 DE 2015, HORA 12, en Colegio Martilleros de Trenque Lauquen, 50% Indiviso lote baldío, sito en R. de Escalada de San Martín e/Italia y Acc. Transener de Henderson. NC: Circ. V, Sec. A, Mz. 75, Pc. 20. Sup. 00 ms2. Mat. 2264. Base: \$ 18.750. Según mandamiento de constatación el lote se encuentra desocupado. Señal 10%. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Com. 5%, más 10% aportes. Títulos en autos. Venta en Juicio: "Manti Inés Francisca s/ Inc. realización de bienes", (Exp. 89908). T. Lauquen, octubre 1° de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 12.609 / oct. 22 v. oct. 26

CLAUDIO ALEJANDRO DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° inst. en lo C. y C. N° 6 de L. de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo R. Puey, comunicada en autos "Morel, Daniel Horario y otro c/ Vera, Sandra

Cristina s/ División de condominio", Expte. 60475, que el martillero Claudio Alejandro de Gennaro, Col. 2462 CMLZ. (CUIT 27-17062894-3), subastará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 12 HORAS, en el salón del Colegio de Martilleros sito en Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, de Banfield, pdo. L. de Zamora, un bien inmueble edificado sito en calle Veracruz N° 2431/2435 de Lanús, Bs. As., Circ. I, Secc. F, Manzana 17, Parc. 14, matrícula 1904, partida 025-012662, Sup. Total 245,07 m2. Base \$ 114.762, señal 10%, Sellado 1,2%, comisión 3% cada parte. Asimismo el comprador deberá abonar también el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (Ley 14.085). Constituir domicilio, todo al contado, pesos, mejor postor, "Ad Corpus". Ocupado por Sandra Vera en el N° 2431, (CUIT 27-21872269-0) junto a su hijo Matías Vera en carácter de heredera del propietario. En el N° 2435, ocupado por Daniel Horacio Morel (CUIT 20-12528529-6), en calidad de propietario por ser heredero del propietario, junto a su esposa Nancy Mariel Popoli, su hijo Juan Cruz Morel y otro hijo menor de edad. Deudas: Tasa Municipal no posee deudas al 24/4/15 (fs. 229) - Arba no posee deudas al 27/4/15 (fs. 230). Visitar 5 de noviembre de 2015 de 11 a 12 horas. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2015. Darío Cecchin, Secretario.

L.Z. 49.533 / oct. 23 v. oct. 27

SALVADOR A. NADAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de San Nicolás, hace saber en autos "Spadaro, José A. c/ Espinoza, Vicente R. - Ejec. honorarios" (Expte. N° 108.486) que el martillero Salvador A. Nadal rematará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., en la sala de remates del Colegio de Martilleros (Nación 340 - Pta. Baja) - visitas: días 9, 10 y 11/11/15 de 12 a 15 hs., los derechos y acciones respecto del inmueble sito en calle Montevideo 617 de esta ciudad (Nom. Cat.: Circ. I - Sec. F - Mzna. 32 - Parc. 5 - Pda. Inm. N° 61.533) con la base de \$ 87.652,00 (2/3 valuación fiscal), desocupado. Deudas fiscales y municipales a cargo del comprador hasta la toma de posesión. Deudas prov. (\$ 1.326,30 al 01/10/14) y munic. (\$ 34.062,30 al 30/09/14). Venta mejor postor. Señal: 10%, más impuesto al sello. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo aperc. Art. 585 del C.P.C. Comisión: 4% cada parte, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. San Nicolás, 9 de octubre de 2015. Daniel Civillotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.026 / oct. 23 v. oct. 27

PABLO RICARDO HIRIART

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a mi cargo, de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro y Larroque de la localidad de Banfield, en autos "Autocash Argentina S.A. c/ Chauque, María Antonia s/ Ejecución Prendaria" Expte. 79926, comunica que el martillero Pablo Ricardo Hiriart (CUIT 20-14375563-1) rematará en el estado que se encuentra, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 12 HS., en Colegio de Martilleros de Lomas e Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, entre predio de Tribunales de Banfield y Vicente Barbieri, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, contado y mejor postor, un automotor marca Volkswagen Santana 2.0 año 2006, sedán 4 puertas, dominio FOH 377, motor N° UQHO52727, chasis 9BWAEO3X46P000426. Sin base. Comisión 5% Sellado de boleto 1%. En caso de no hacerlo, dicha adjudicación quedará automáticamente sin efecto, y se la dará a favor de quien le siguiere en orden de importancia por el monto de la oferta. El comprador deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en

los Estrados del Juzgado. Deuda de patentes \$ 7.271,10 al 21/10/14, la deuda de patentes que registre el automotor al momento de la entrega de la posesión al comprador en remate, deberán ser solventadas por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 27 y 28 de octubre de 2015 de 14 a 17 hs., en la calle Alegre 1084 de Monte Grande, provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2015. Gustavo F. Giordano, Secretario.

S.I. 42.162

ROBERTO CASANOVA

POR 3 DÍAS - El Juzgado N° 5, Secretaría Única, hace saber que el martillero Roberto Casanova, (T° IV, F° 43 CMBB), en autos: "Banco de La Pampa c/ Cagiao Raúl Roberto y otra s/ Ejecución Prendaria", Expte. 101.389, subastará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11.40 HORAS, en el Colegio de Martilleros de B. Bca., Brandsen N° 148: la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en la esquina calle Avenida Carlos Gardel (ex Boulevard Pueyrredón) y Francia de la ciudad de Pigüe, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parc. 4b, Partida 6897 de Saavedra (092). Base: \$ 11.240. Al contado. Señal 10%, comisión 3% cada parte, sellado 1,2%, aporte ley, todo en dinero efectivo acto de remate. Títulos en Expte. Revisar 5/11/15 de 9 a 9.30 Hs. Ocupado. Prohibido cesión del boleto y compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B.Bca., 16 de octubre de 2015. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.758 / oct. 26 v. oct. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de Gral. San Martín

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753, Piso 7°, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cuya Presidencia ejerce el Dr. Jorge César Rojas Juez Presidente, Secretaría Única a cargo del suscripto, en autos caratulados "Fernández Hugo Osvaldo c/ Letieri Diego y otros s/ Despido (Expte. 38.592)" comunica que el Martillero Público Gauna Gustavo Ceferino, C.S.M. N° 2306, Cuit 20-123358827-0, IVA Monotributo, rematará EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HORAS, en la calle 95 N° 1839, de San Martín, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, los siguientes bienes: Un Balancín de 130 TN aproximadamente marca EMI sin número a la vista con motor incorporado en color naranja y negro, un Balancín de 130 TN aproximadamente sin marca ni número visible, identificado con el N° interno 2, su color negro y naranja, con motor incorporado, un balancín marca Met y Mec sin número a la vista en color negro y naranja de 110 TN aproximadamente con motor incorporado, sin base al contado y al mejor postor. La visita se realizará el día 2 de noviembre de 2015, de 10 a 12 horas, en el domicilio de la calle Güemes N° 3856, de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. El comprador deberá tener domicilio dentro del radio del Tribunal (Art. 41 del C.P.C.C.) donde las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. y el Art. 16 de la Ley 11.653. Comisión 10% más aportes de ley a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en la subasta. Se deja constancia que conforme a lo dispuesto por los Arts. 20 de la L.C.T. y 22 de la Ley 11.653 el actor goza del beneficio de gratuidad en el procedimiento. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2015. Javier Andrés Aguirre, auxiliar letrado.

C.C. 12.743 / oct. 26 v. oct. 27

GUSTAVO ARIEL ZANELLI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, a cargo del Dr. Fernando Alberto Diorio, Secretaría Única, a cargo del Dr. Miguel Mariano Barrio, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, sito en calle Paunero N° 1685, de San Miguel, comunica que el Martillero Público (UNL) Gustavo Ariel Zanelli, C.S.M. 1936 - CUIT 23-23639356-9, en los autos "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/ Lázaro Bernstein S.A.I.C.I. s/ Apremio (Expte. 2137), rematará EL DÍA DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HS. en la sede del Centro de Mart. y Corred. Públicos "Gral. Sarmiento", calle Charlone N° 694 y Urquiza de San Miguel, Pcia. de Bs. As. el inmueble sito en calle Remedios de Escalada 3596, esquina con calle San Martín, de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. Conforme Mandamiento de Constatación se trata

de un edificio de 2 plantas, 7 locales en planta baja y en planta alta losa en construcción y una vivienda. En el local funciona una óptica, siendo ocupado por Alberto Arzuaga, quien manifiesta no tener contrato de alquiler y desconocer al propietario. En otro local funciona librería y quiosco, siendo ocupado por María Gómez quien manifiesta tener contrato hasta el año 2014, sin exhibirlo, y manifiesta habitar en pta. alta vivienda de 3 habitaciones y baño, junto con 2 menores de edad. Otro local funciona peluquería unisex, responsable no se identifica ni informa en qué calidad lo ocupa. Restantes 4 locales desocupados y en estado de abandono. Nom. Catas. Circ. IV - Secc. H - Mza. 119. Pla. 20; Dominio: Fs. 1876/1972 - (48). Deudas: Munic. al 09/10/2008 (fs. 203) reclamada en autos: desde 1987/5, 1988/5, 6; 1989/1, 3, 4, 7; 1990/1 a 8; 1991/1 a 7; 1992/1 a 1997/6; 2001/1 a 2006/4; 2006/5 a 2008/1; 2008/2 a 2008/9; 2008/10. Total de deuda vencida \$ 104.689,63; Inmob. al 09/10/2010 (fs. 203) 2003/1 a 2008/3: \$ 776,40; Infraestructura (fs. 215) al 07/10/2008: Pav. "Emp. Minsk y El Cóndor"; Luz y agua sin afectación; Gas Nat. Prescripto; Base: \$ 1.040.000. En caso de declararse desierta la primer subasta por falta de postores se realizará una 2da. Subasta el día veinticuatro (24) de noviembre del 2015, a las 11:00 hs., en el mismo lugar: Base: \$ 520.000.-; visitar días 13 y 16 de noviembre del cte. de 13 a 15 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada; Señal: 10%, Comisión: 3 % cada parte, más 1% adicional s/comis. (Art. 38, inc. b- Ley 7.014), sellado de ley 1,2 %, a cargo del comprador, todo en dinero efectivo, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador denunciar N° de CUIT/CUIL o CDI, constituir domicilio dentro radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del C.P.C.C., y en caso de compra en comisión la misma deberá efectuarse en los términos del Art. 1ro. de la Ley 11.909, debiendo integrar el saldo del precio dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta. Para ingresar al acto del remate se deberá exhibir la suma o cheque certificado correspondiente al 25% de la Base de la Subasta, de acuerdo a lo normado en Art. 18 ley ritual y Art. 559 y cctes del CPCC. San Miguel, 13 de octubre de 2015. Miguel Mariano Barrio, Secretario.

C.C. 12.742 / oct. 26 v. oct. 27

CLAUDIO A. MARTIN

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9, Secretaría Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos "Villar, Ricardo Alberto s/Concurso preventivo hoy s/Quiebra" Expte. N° 56.207, que el martillero Claudio A. Martin, Reg. 2839, subastará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 12,30 HS., "en punto", en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata, sin base, al contado, mejor postor, el 33 % de cuotas sociales de "Roca Export Adores S.R.L." que al fallido le correspondían; inscripta bajo Matrícula N° 27721, Leg. N° 51642 de Personas Jurídicas.- Comisión 10 % + aportes a cargo del comprador. El comprador en comisión deberá denunciar el nombre del comitente, poseer poder a tal efecto y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto.- Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Informes al Martillero, Tel. 491-5183. Mar del Plata, 19 de octubre de 2015. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 12.738 / oct. 26 v. oct. 27

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Edicto Judicial "Alta Gracia, 27-10-14. La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 en autos "Amato Ernesto Antonio- Usucapión-Medidas preparatorias para usucapión" Expte. 471985, ha ordenado, citar y emplazar: 1) a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión GUADALUPE PEDROSA, PEDROSA Y BRAILLARD ELSA RAQUEL, PEDROSA Y BRAILLARD LIDIA NÉLIDA y al Sr. AJLER ISAAC LEÓN para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: "Lote de Terreno ubicado en Villa La Serranita, ped. Potrero de Garay. Dpto. Santa María. Pcia. de Cba designado lote 4 de la manzana letra A del plano de dicha Villa, que mide 20 mts de frente al O, por 40 mts de fondo o sea una sup. Total de 800 mts2 lindando al N., con el lote 3; al S., con

fondos de los lotes 5, y 6, al E., con parte del lote 7 todos de la misma manzana; y al O., con camino Nacional" inscripto en matrícula 919408. Y "Lote 7 de la manzana letra A, ubicada en Villa La Serranita. Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro. Dpto. Santa María de esta Pcia. cuyas medidas y colindancias son las siguientes Norte 23.60 mts. con calle Liniers, Sud 22, 98 mts con lote 8, al E 66, 10 mts con lote nueve y al O 61,90 con lotes uno, dos, tres y cuatro Folio 15443, año 1962, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (Art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas y colindantes que se vieran afectados. para que tomen conocimiento del juicio (Art. 784 CPC) Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Vigilanti, María Graciela (Juez 1ra. Instancia) - Dra. Kinen de Lehner. Nazaria Elvira (prosecretario Letrado).

C.C. 12.406 / oct. 16 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Azul, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Lin Yang Fa s/ Quiebra (Pequeña) " Expte. N° 57387 con fecha 28 de agosto de 2015, se ha decretado el estado de quiebra de don LIN YANG FA, DNI: N° 94.028.917, con domicilio real en calle Alvear N° 116 de Bolívar Pcia. Bs. As. y se dispuso: 1) La incautación y entrega al síndico de la totalidad de los bienes del fallido susceptibles de desapoderamiento, previa descripción e inventario conforme lo establecido por el Art. 177 inc. 2° Ley 24.522.- 2) La incautación de los bienes que se encuentren en el poder de terceros (art. 177 inc. 3° Ley 24.522.- 3) La entrega al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cra. María Eugenia Arias, con domicilio constituido en calle Belgrano Nro. 530 de Azul hasta el día 2 de noviembre 2015 de lunes a viernes de 15 a 19 horas. El 17 de noviembre de 2015 vence el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el Art. 200 Ley 24.522. La Sindicatura presentará al Juzgado las impugnaciones recibidas el día 20 de noviembre de 2015, los informe individuales Art. 35 el día 21 de diciembre de 2015 y el informe general Art. 39 el día 8 de marzo de 2016. Firmado: Dr. Jorge Raúl Cataldi, Juez Civil y Comercial. Azul, 8 de octubre de 2015. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

C.C. 12.518 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 16.09.2015 en el Exp. Nro. 27147/2015 se decretó la liquidación del FIDEICOMISO INMOBILIARIO LAGUNA DEL SAUCE. Los acreedores podrán presentar al síndico Emilio Gallego -con domicilio en Lavalle 538, piso 10 oficina "1001" CABA y tel: 4326-3189-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4.12.2015, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT /L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 17.02.2016 y 31.03.2016 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 2.03.2016. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 21.03.2016 a las 11.00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 07 de octubre de 2015. Claudio F. Marjanovic, Secretario.

C.C. 12.478 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 23/06/15 se ha decretado la quiebra de EDGARDO DANIEL MILA (DNI 4.703.313) con

domicilio en calle Almafuerte N° 4124 de Mar del Plata. Las solicitudes de verificación deberán presentarse hasta el 30/11/15 ante la síndica CPN Isabel Elena Suárez, en el domicilio de calle 25 de Mayo 3161 Piso 2° oficina 2, los lunes y jueves de 17 a 19 hs. Asimismo se dispuso que la Sindicatura presente el Informe Individual el 16/02/16 y el Informe General el 13/04/16. Intímese a terceros que tengan bienes del fallido los pongan a disposición de la sindicatura. Prohíbese hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Stella Maris Dominella, Secretaria.

C.C. 12.540 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1933-2013 - 4681-1, caratulada: "incidente de cómputo de pena impuesta en causa N° 1933/13-4681, caratulada: "Ale, Jonatan Hugo Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado Ale, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de septiembre de 2015. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 32 por el Director de Convenios y Normativa del Registro Nacional de las Personas y a fs. 34, por la Cámara Nacional Electoral, como así también a lo que surge de fs. 39 de la causa N° 1933/13 - 4681, notifíquese al imputado JONATAN HUGO EZEQUIEL ALE por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 12.494 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -790-2011 - 3939, caratulada: "Barragán, Atilio Jorge s/Encubrimiento agravado por el ánimo de Lucro en Moreno", notifica al nombrado ATILIO JORGE BARRAGÁN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de septiembre de 2015. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 92, notifíquese al imputado Atilio Jorge Barragán por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 12.495 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 410/3 caratulada: "Villarreal Domingo s/ Inf. a los Arts. 72 y 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 en General Rodríguez (B)", notifica al encausado DOMINGO VILLARREAL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 16 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:..Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34, 72 y 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción, relacionado a Domingo Villarreal por la infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de septiembre de 2015.

C.C. 12.496 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1493-2015 - 5367, caratulada: "BÁEZ, FEDERICO EMILIO s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Amenazas Agravadas en concurso real en Bragado (B)-", notifica al nombrado Báez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de septiembre del año dos mil quince, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Báez por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no

hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 10 de septiembre de 2015.

C.C. 12.497 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -115-2015 - 5152, caratulada: "Moreyra Priscila Belén s/ Violación de domicilio, Lesiones Leves y Amenazas Simples (dos hechos) en concurso real (General Rodríguez)", notifica a la nombrada PRISCILA BELÉN MOREYRA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 11 de septiembre del año dos mil quince,... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Priscila Belén Moreyra por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 11 de septiembre de 2015.

C.C. 12.498 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 el Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 435-3, caratulada: "Vidable Marcelo Alejandro s/ Inf. a los Arts. 8 y 9 de la Ley 14.050 en Moreno (B)", notifica al nombrado MARCELO ALEJANDRO VIDABLE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de abril de 2015. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden, elevadas por la Dirección Provincial de Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, regístrese en los Libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Arts. 138 del C.P.P. y 3 de la Ley N° 8.031/73). Otórguese la intervención de ley a la Defensoría Oficial, como así también, encomiéndose a la Comisaría que por jurisdicción correspondiente, notifique al presunto contraventor, las previsiones contenidas en el Art. 60 del C.P.P.... Hágase saber. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 09 de Septiembre de 2015.

C.C. 12.499 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° Identificación en Receptoría 335-3, caratulada: "Castro Alejandro Andrés s/ Inf. al Art. 43 del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al nombrado ALEJANDRO ANDRÉS CASTRO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Los de la presente causa seguida a Alejandro Andrés Castro por la infracción al Art. 43 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73. Y Considerando: Que el Art. 33 del Decreto Ley 8.031, establece que "la acción se prescribirá a un (1) año de cometida la falta..." estableciendo en el Art. 34 del mismo cuerpo legal que la "prescripción de la acción y de la pena se interrumpirán por la comisión de una nueva falta, por la secuela de juicio o por la ejecución por vía de apremio respecto de la pena de multa". Que las presentes actuaciones se inician con fecha 06/07/2013 por la presunta comisión por parte del nombrado Castro, de la infracción prevista al Art. 43 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, siendo que en la misma fecha aludida, se lo llamó a recepcionarle declaración indagatoria. De todo lo expuesto surge que desde el momento en que el encausado Castro fue llamado a prestar declaración indagatoria, esto es, desde el día 06/07/2013 hasta la fecha, ha transcurrido el término de un año establecido en el Art. 33 del Dec. Ley 8.031/73 y que en virtud de lo prescripto por el Art. 34 del Decreto Ley 8.031/73, fueron solicitados los antecedentes del encartado y recibida la planilla, no consta que Alejandro Andrés Castro haya cometido una nueva falta (ver fs. 24), como así tampoco surgen de autos actos procesales con la entidad suficiente como para constituir secuela de juicio, debiendo en consecuencia declararse la prescripción de la acción respecto del encausado nombrado. Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 55 del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por Prescripción, relacionado a Alejandro Andrés Castro por la infracción al Art. 43 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional". Mercedes, 09 de septiembre de 2015.

C.C. 12.500 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 776/09 caratulada "Aguirre Juan Ramón s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en - carpeta de- causa N° 733 del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN RAMÓN AGUIRRE, la resolución que se transcribe a continuación: Mercedes, 11 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76ter. párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Juan Ramón Aguirre procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo calificado por su comisión mediante efracción materia de la causa N° 733 del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual J° de Garantías N° 1 del Depto. Judicial Moreno- Gral. Rodríguez. (Arts. 167 Inc. 3° del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto el decreto de averiguación de paradero y rebeldía que pesaba sobre Juan Ramón Aguirre -v. fs. 72, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 14 de septiembre de 2015.

C.C. 12.501 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 635/09 caratulada "Gómez Hernán s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en causa N° 546/09-634 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado GREGORIO LÓPEZ HERRERA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Hernán Gómez procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo Simple -materia de la causa N° 546/09-634 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes. (Arts. 164 del Código Penat y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre Hernán Gómez -v. fs. 19-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 8 de septiembre de 2015. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 12.502 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2.149/10 caratulada "Ojeda Juan Ramón s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en -carpeta de- causa N° 19.094 del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN RAMÓN OJEDA -poseedor de D.N.I. N° 36.178.258-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 15 de junio de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... Conforme lo dispuesto por el Art. 76ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Juan Ramón Ojeda procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Hurto de vehículo dejado en la vía pública en concurso material con evasión en grado de tentativa -materia de la instrucción penal preparatoria N° 3.180 y carpeta de causa N° 19.094 del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento judicial de Mercedes- (Arts. 42, 55, 163 Inc. 6° y 280 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 4 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.503 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 2.127/10 caratulada: "Santillán Chaparro Claudio s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 254/09-(3.531) del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado CLAUDIO MIGUEL SANTILLÁN CHAPARRO - poseedor de D.N.I. N° 26.189.632, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de junio de 2015. Autos y vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccdd. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultara favorecido Claudio Santillán Chaparro procediéndose a su sobreseimiento en relación a delito de encubrimiento -materia de las instrucción penal preparatoria N° 09-02.242.0006-08 y causa 7429 de los registros del juzgado de Garantías N° 3 y causa N° 254/09-3531 del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 76 ter. 4° párrafo 1ra. parte, 45 y 277 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira. Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 9 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.504 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.391/09 caratulada: "Islas Laureano s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 1.382/09 del Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado LAUREANO ISLAS - poseedor de D.N.I. N° 13.455.209-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 15 de junio de 2015. Autos y vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccdd. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultara favorecido Laureano Islas procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de robo agravado por su comisión mediante efracción en grado de tentativa -materia de la causa N° 1382/09 del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 42, 44, 167 inc. 3° del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, juez de Ejecución". Secretaría, 9 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.505 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 239/09 caratulada "Ramírez Ballesteros José Damián s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en causa N° 1.995/08-532 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JOSÉ DAMIÁN RAMÍREZ BALLESTEROS - poseedor de L.E. o D.N.I. N° 5.830.488-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 27 de mayo de 2015. Autos y vistos: ... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 62 inc. 2° y ccdd. del Código Penal; Resuelvo: declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a José Damián Ramírez Ballesteros en relación al delito de Amenazas Calificadas por el uso de armas -materia de la causa N° 1.995/08552 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 16 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.506 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2.916/12 caratulada: "Gaspari Figule Jesús Antonio s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 1.853/10-3.788 del Juzgado en lo

Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JESÚS ANTONIO GASPARI FIGULE - poseedor de D.N.I. N° 33.742.521-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 27 de abril de 2015. Autos y vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccdd. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultara favorecido Jesús Antonio Gaspari Figule procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de encubrimiento. Agravado -materia de la investigación penal preparatoria N° 09-004772-10, carpeta de causa N° 19.064 y causa N° 1.853/10-3.788 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. ... 277 inc. 3° del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini juez de Ejecución". Secretaría, 15 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.507 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMOS MARTÍNEZ LUIS JAVIER, apodado "lucho" y "Javi", D.N.I. 94.279.995, soltero, con último domicilio en calle Pirovano N° 692 y Arroyo del medio de General Rodríguez (B), carpintero, paraguayo, nacido el 11 de noviembre de 1991 en la localidad de San Pedro, República del Paraguay, hijo Edgar Ramos y de Perla Martínez, que sabe leer y escribir; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1629-2015 (5669), "Ramos Martínez, Luis Javier s/ Hurto agravado por escalamiento en concurso real con hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.509 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER JESÚS MATÍAS RODRÍGUEZ, argentino, soltero, transportista, lee y escribe, hijo de Walter Julio (v) y de Stella Maris Pereyra (v), nacido el 7 de marzo de 1990 en Gral. Rodríguez (B), con último domicilio en calle Stephenson N° 4462, entre José Ingeniero y Gnecco, de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 35.026.889 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -1693-13 (4927), "Rodríguez, Walter Jesús y Rodríguez, Walter Julio s/ Lesiones Leves y Amenazas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 18 de septiembre de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 12.510 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1474-2015-5363, caratulada: "Rosa, Juan Alberto s/ Lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en Moreno (B)-", notifica al nombrado JUAN ALBERTO ROSA de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de septiembre de 2015, cítese a Juan Alberto Rosa por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 22 de septiembre de 2015.

C.C. 12.512 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARIO ALFREDO LUNA, argentino, soltero, changarín, instruido, hijo de Eduardo Rodolfo Luna y de Stella Maris Ruiz, nacido el 6 de octubre de 1987 en San Martín (B), con domicilio en la calle Rafael entre La Plata y Moreno del Barrio Mariló de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel (B) y titular del D.N.I. N° 33.339.818, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° -764-14 (5172), "Luna, Mario Alfredo s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro": "Mercedes, 17 de octubre de 2014. Encontrándose

firmo el fallo recaído con fecha 4 de septiembre de 2014, practique la Actuaría cómputo de pena (Art. 500 del C.P.P.) Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional. Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Mario Alfredo Luna fue condenado el día 4 de septiembre de 2014 a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento simple, sentencia que quedó firme con fecha 7 de octubre de 2014. Que, asimismo, el nombrado estuvo privado de su libertad en la presente causa desde el día 18 de febrero de 2014 hasta el 18 de septiembre de 2014 -v. fs. 1/2 de la I.P.P. n° 09-02-002341-14 y 84 de la causa-, fecha en que recuperó su libertad por habersele concedido la excarcelación, ello por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. Así, la pena impuesta venció el día 18 de septiembre de 2014 y la caducidad registral operará el día 18 de septiembre de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 17 de octubre de 2014. Natalia Soledad Martín -Auxiliar Letrada-. Mercedes, 17 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 y ccdd. del C. P. P.). Hágase saber. Fdo.: Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional" Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.511 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OSCAR OSVALDO CERDA -D.N.I N° 13.022.705- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 274/10-3573 seguida al nombrado por el delito de Abuso Sexual Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 21 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento a que la presente causa fue devuelta a la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental a fin de que arbitre los medios conducentes para notificar al encausado Cerda del fallo obrante a fs. 129/130 vta. y la misma la remitió a esta instancia para cumplimentar dicha notificación, no habiendo especificado cuales eran los "fines que corresponden" y ante lo resuelto a fs. 178, no queda otra alternativa que citar por edictos durante cinco (5) días al encausado Oscar Osvaldo Cerda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, lo que así resuelvo. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 21 de septiembre de 2015. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.513 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2868/12 caratulada "Abad, Ma Elizabeth s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en - carpeta de- causa N° 10181 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado GREGORIO LÓPEZ HERRERA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultaran favorecidos María Elizabeth Abad y Jorge Luis Molina procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de robo simple -materia de la causa N° 10181 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 164 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre Gregorio López Herrera -v. fs. 15 y 16/18vta., y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio.. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 17 de septiembre de 2015.

C.C. 12.484 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2868/12 caratulada "Abad, Ma Elizabeth y Molina Jorge Luis s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en -carpeta de- causa N° 10181 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos al encausado GREGORIO LÓPEZ HERRERA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultaran favorecidos María Elizabeth Abad y Jorge Luis Molina procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo Simple -materia de la causa N° 10181 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 164 del Código Penal, y 323 Inc. 12 del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre Gregorio López Herrera -v. fs. 15 y 16/18vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 17 de septiembre de 2015.

C.C. 12.485 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 601/09 caratulada: "Rossi Real Walter Mariano s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 488/09-629 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes" notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado WALTER MARIANO ROSSI REAL -poseedor de D.N.I. N° 30.342.795 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 15 de junio de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccdds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultara favorecido Walter Mariano Rossi Real procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Lesiones Leves Calificadas -materia de la causa N° 488/09-629 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 89 y 92 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Olivera Buscarini, Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 11 de septiembre de 2015.

C.C. 12.486 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALAN JOSÉ RUIZ DÍAZ instruido, argentino, soltero, nacido el 8 de octubre de 1992 en Merlo, hijo de José Francisco (F) y de Noemí Irma Chailing (M), DNI N° 47.876.752, vendedor ambulante con último domicilio en calle Craig N° 1871 e/ Tupac Amará y Meléndez de Libertad, partido de Merlo; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1083-2015 (5576), "Ruiz Díaz, Alan José s/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simone, Secretario.

C.C. 12.487 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DINO VÍCTOR ABRAHAM, argentino, soltero, instruido, nacido el 14 de septiembre de 1981 en Paraná, Pcia. de Entre Ríos, titular del D.N.I. N° 28.961.912, con último domicilio en calle Rivadavia N° 3186 de C.A.B.A. ; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -2349-14 (5407), "Suárez, Casiano Antonio y Abraham, Dino Víctor s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 16 de septiembre de 2015. Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.488 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 362-3 caratulada: "AYALA ELIO (New Petra) s/ Infracción al Art. 3 de la Ley 14.050 en Moreno (B) ", notifica al nombrado Ayala, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y Art. 3 de la Ley 14.050 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por Prescripción, relacionado a Elio Ayala por la infracción al art. 3 de la Ley 14.050 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 17 de septiembre de 2015.

C.C. 12.489 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1239-2013 - 4574, caratulada: "Rodríguez, Estela Maris s/ Hurto simple en Tva.", notifica a la nombrada ESTELA MARIS RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Estela Maris Rodríguez, relacionado al delito de Hurto simple en grado de tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 17 de septiembre de 2015.

C.C. 12.490 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CLAUDIO GABRIEL NIZ D.N.I N° 37.783.445- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2346/14-4973 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Simples, Resistencia a la Autoridad y Daño Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Claudio Gabriel Niz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Notifíquese y publíquese2. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 16 de septiembre de 2015.

C.C. 12.491 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GARRO, CINTIA ELIZABETH- D.N.I no posee -para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -1454-14 - 4842 - "Garro, Cintia Elizabeth s/ Hurto simple en grado de tentativa", conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 57, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Garro, Cintia Elizabeth bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 14 de septiembre de 2015.

C.C. 12.492 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -2198-2013-4720, caratulada: "Isla, Carlos Ariel e Isla, Miguel Ángel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Marcos Paz (B)", notifica al nombrado MIGUEL ÁNGEL ISLA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 18 de septiembre de 2015... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Isla por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 18 de septiembre de 2015.

C.C. 12.493 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 4502, caratulada González, Jorge Omar (La Recova) s/ Infracción Art. 2 Ley 13.178, Notifica a JORGE OMAR GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentino, hijo de Irene Parra y de Fermín González, nacido el 11/2/59 en Lomas de Zamora, Buenos Aires, de profesión empleado administrativo, DNI N° 12.708.613, con domicilio real Valparaíso Nro. 129 de la Localidad de Lomas de Zamora, domicilio comercial en Manuel Castro 504, Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de abril de 2015. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción por prescripción en la presente causa N° 4502, seguida González, Jorge Omar, de nacionalidad argentina, hijo de Irene Parra y de Fermín González, nacido el 11/2/59 en Lomas de Zamora, Buenos Aires, titular del DNI N° 12.708.613, con domicilio real Valparaíso N° 129 de la Localidad de Lomas de Zamora, en orden a la "infracción prevista en el artículo 2 Ley 13.178", en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley 8031, y Arts. 322 y 323 Inc. 1° del C.P.P. II. Regístrese notifíquese, firme que sea comunicase ante quien corresponda y fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 30 de septiembre de 2015. María José Cacirole, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.549 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OBREGÓN HERNÁN AGUSTÍN , cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, apodado "el chino", instruido, soltero, ocupación empleado, nacido el 30 de julio de 1988 en Moreno, D.N.I. N° 33.905.612, hijo de Rubén Obregón y de María Valenzuela, nacido 30/07/1988 , en la Localidad de Moreno y con último domicilio conocido en Real: Calle Mozar N° 1771 de Villa Herrero de la localidad de Moreno, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5525 (I.P.P. N° 07-00-059635-14), caratulada Obregón, Hernán Agustín s/ Defraudación especial por uso ilícito de tarjetas de débito en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 129/132, 142/144 y fs. 145/147, e informe remitido por la defensoría penal actuante a fs. 154-, cítese a Obregón Hernán Agustín, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María José Cacioli, Secretaria Actuante". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de octubre de 2015.

C.C. 12.550 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez. Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GOROSITO ELVIRA LEONOR, poseedora del DNI N° 20.347.276; nacida el 12/05/1868 en Adrogué hija de Pedro y de Julia Leonor Maidana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-59117-13 (Registro Interno N° 6337), caratulada "Gorosito Elvira Leonor y otros s/ Amenazas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015. Resuelve: (...) VIII.- Vista la incomparecencia de la encartada Gorosito Elvira Leonor a las diferentes citaciones libradas, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edic-

to que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015.

C.C. 12.551 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez. Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILABRILE CLAUDIO WALTER, poseedor del DNI N° No Informado 14.722.407; nacido el 19/07/1961 en Ciudad Autónoma de Bs. As. hijo de Rodolfo Manuel y de Nérida Amanda Crespo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-001375-14 (Registro Interno N° 6437) caratulada "Vilabrille Claudio Walter s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 173 y fs. 174 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Dispositivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015. Paula Trebissaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.552 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías N° 5 departamental Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, en el marco de la I.P.P. 07-00-055505-12, seguida a Rodríguez Claudio Damian, (argentino, soltero, DNI 28.058.106, con último domicilio en la calle Madreselva N° 3898 de la localidad de San José, partido de Almirante Brown), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Banfield, 05 de octubre de 2015. A la petición Fiscal efectuada a fs. 88/89, donde solicita anticipo extraordinario de prueba, corresponde hacer lugar, ello en virtud de lo normado por los Art. 102 bis y 274 del ritual, diligencia que deberá llevarse a cabo el día 16 de octubre del corriente año a las 10:00 Hrs., con la intervención del Sr. Perito Psicólogo perteneciente al Ministerio Público Fiscal Departamental, Lic. Daniel González. Asimismo, hágase saber al Sr. Agente Fiscal que deberá observar lo regulado en el acápite B, punto 3 del protocolo anexo a la resolución N° 908/12, dictada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires el pasado 25 de abril de 2012. Por otra banda, en atención a lo informado a fs. 61/vta., notifíquese al encartado RODRÍGUEZ CLAUDIO DAMIÁN de la presente resolución, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal. Téngase presente lo requerido en relación a la aprobación del interrogatorio fiscal, toda vez que aún se encuentra pendiente el interrogatorio de la defensa, a los fines de poder realizar el pliego de preguntas definitivo. Finalmente le requiero que tenga a bien remitir la presente encuesta con 48 Hrs. de anticipación a la celebración de la audiencia anteriormente dispuesta. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Dra. Marisa Salvo, Juez," Gustavo Orlik, Auxiliar Letrado. Banfield, 05 de octubre de 2015.

C.C. 12.553 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIEL o FERNANDO ENRIQUE AMÍLCAR o ACUÑA o LEAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-71509-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 13 de octubre de 2015. En atención a lo que

surge de los informes de fojas 204 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ariel o Fernando Enrique Amílcar o Acuña o Leal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Lidia F. Moro, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de octubre de 2015. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.554 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALBERTO OSVALDO MANSILLA GEREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-78132-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de octubre de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 114, 117, 118 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alberto Osvaldo Mansilla Gerez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Lidia F. Moro, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado. Secretaría, 9 de octubre de 2015.

C.C. 12.555 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARIO ALBERTO RIVERO, en causa N° PP-07-00-036703-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de agosto de 2015. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Mario Alberto Rivero, en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2015. Atento lo informado a fojas 82, notifíquese a Mario Alberto Rivero de la resolución de fojas 72/73vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Dra. Cecilia I. de Beruti, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.556 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a NIEVAS JUÁREZ JORGE CLAUDIO, (D.N.I. 26.062.448, Nacido el 6 de agosto de 1977, en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Miguel Ángel Nievas, y Salomé Del Valle Juárez, estado civil soltero, alfabetizado, con último domicilio en la calle Salom 440 de la Ciudad de Parque San Martín, partido de Merlo, con prontuario 1.019.091 de la Dirección Registro de Antecedentes Personales "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4149 seguida al nombrado por el delito de "Incendio Agravado por haber estado varias personas en peligro de muerte", del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 9 de octubre de 2015. Toda vez que conforme se desprende de fs. 411, 506 y 500 en relación a Jorge Claudio Nievas Juárez, y de Hernán José David Gallardo, respectivamente, no se ha podido establecer el paradero de los mismos dispónese su citación y emplazamiento mediante notifica-

ción edictal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su captura a fin de que en el término de tres días computables a partir de la última publicación se presenten conforme a derecho. La medida ordenada se encuentra exenta de sellado (Arts. 129 C.P.P). Fdo.: Carlos R. Torti, Juez." Secretaría, 9 de octubre de 2015. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 12.605 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a GALLARDO HERNÁN JOSÉ DAVID, (D.N.I. 27.317.391, nacido el día 23 de junio de 1979, en la Ciudad de Parque San Martín, partido de Merlo, Hijo de Alejandro Gallardo y Ana María Alcaraz, estado civil soltero, instruido, con último domicilio real en la calle Héroes de Fournier 1238, de la Ciudad de Parque San Martín, partido de Merla, con prontuario 1.058.500 de la Dirección Registro de Antecedentes Personales "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4149 seguida al nombrado por el delito de "Incendio Agravado por haber estado varias personas en peligro de muerte", del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 9 de octubre de 2015. Toda vez que conforme se desprende de fs. 411, 506 y 500 en relación a Jorge Claudio Nievas Juárez, y de Hernán José David Gallardo, respectivamente, no se ha podido establecer el paradero de los mismos dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su captura a fin de que en el término de tres días computables a partir de la última publicación se presenten conforme a derecho. La medida ordenada se encuentra exenta de sellado (Arts. 129 C.P.P). Fdo.: Carlos R. Torti, Juez." Alejandro Daniel Fernández, Secretario. Secretaría, 9 de octubre de 2015.

C.C. 12.606 / oct. 22 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, en los autos caratulados "N.N. o Gómez Brenda s/ abrigo (Fam. N° 2 Exp. N° LM 22327 /2010), ha dispuesto notificar a la progenitora de la niña Gómez Brenda, Sra. GÓMEZ ROMINA ANABEL D.N.I. N° 31.146.673, la siguiente resolución: "San Justo, 5 de septiembre de 2012...Resuelvo: I. Reconocer y de declarar judicialmente el estado de abandono respecto de la menor N.N. o Gómez Brenda, nacida en octubre de 2008 del seno de Romina Mabel Gómez, D.N.I. 31.146.673, sin filiación paterna conocida. II. Por consiguiente, declarar a la menor antes mencionada en estado de adoptabilidad, con la consecuente pérdida de la patria potestad de su progenitora (conf. arts. 264, 307 inc.2 y conc. Código Civil, Art. 4 de 13.298 y principios reinantes en la C.D.N). III. Informar al área de asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. el estado de abandono ut supra resuelto, a cuyo fin librese oficio, quedando la confección y el diligenciamiento en cabeza del Ministerio Pupilar. IV. Sin perjuicio de lo dispuesto en la segunda oración del apartado II, y en el entendimiento que se prioriza con ello el mejor interés del menor, manténgase residiendo a la menor en el lugar donde se cumple la medida legalizada 36/37. V. Librese oficio al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescente y a la familia donde se encuentra alojada la menor poniendo en conocimiento la presente resolución quedando a cargo de la Asesoría interviniente la confección y diligenciamiento del mismo. A todo evento, librese también oficio a la ANSES, para que en su caso, cese su progenitor en la percepción de un beneficio social respecto del menor. Registro Notifíquese Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez". "San Justo, 9 de septiembre de 2015... A los fines indicados, librense nuevos edictos a los mismos fines y efectos que los anteriores...Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez". San Justo, 8 de octubre de 2015. Mariela Alejandra Colamussi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.604 / oct. 22 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes 370 de la localidad de Banfield, Secretaría a

cargo del Dr. Martín Darío Maddaleno, en el marco de los autos caratulados "Orellano Maia s/ Abrigo" (Expte. N° LZ 7842/15), cita y emplaza a la Sra. CARINA SOLANGE ORELLANO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a realizar las peticiones que estime corresponder. Banfield, 14 de octubre de 2015. Martín Darío Maddaleno, Secretario.

C.C. 12.689 / oct. 23 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en el Incidente de Habeas Corpus formado con motivo de la I.P.P. N° PP-06-00-027233-15/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 piso 2° de La Plata, notifica a JORGE BARBOZA, DNI: 33.736.318, con último domicilio conocido sito en calle 115 entre 610 y 611, lote N° 139 de Villa Elvira, lo resuelto por el Excelentísimo Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa N° 73289 caratulada "Barboza Jorge s/ Habeas Corpus" formado con motivo de la I.P.P. N° 06-00-027233-15, ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de La Plata... a los 24 días del mes de septiembre de dos mil quince... Resolución: Reconducir el tratamiento a conocimiento y decisión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata..." Fdo. Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". La Plata, 06 de octubre de 2015.

C.C. 12.657 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Virginia Bravo, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-31865-14, caratulada "Bergos, Silvia Gabriela s/ Abuso Sexual", a fin de solicitarle se sirva publicar durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 2 de octubre de 2015. Por cinco días se intima a JORGE MIGUEL RAMSING, DNI N° 21.908.378, con último domicilio conocido en calle 12 bis e/ 79 y 80 N° 2331 de la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, para que dentro de los 30 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, de conformidad con lo establecido por los Arts. 1 y 60 del C. P. P. Fdo. Virginia Bravo, Agente Fiscal". La Plata, 2 de octubre de 2015.

C.C. 12.658 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PAZ JUAN CARLOS (o JUAN CARLOS GODOY), argentino, DNI 36.494.800, hijo de Paz Juana del Carmen, con último domicilio conocido en calle Fair N° 830 de la localidad de Monte Grande, en causa N° 5091-3, seguida al nombrado por los delitos de Robo en grado de tentativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: " La Plata, 2 de octubre de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 58/60 y 64, confeccionados por la instrucción, que dan cuenta que el imputado Paz Juan Carlos se ha ausentado del domicilio mencionado en autos (fs. 28), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chirambero, Secretaria.

C.C. 12.659 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos

Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CARNERO GIRALDO FERDINANDO VÍCTOR, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 1-8844-12, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2015. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.661 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a URZI JONATHAN ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-17052-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, y su acumulada causa N° 2-12716-14 seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves c/r Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2015, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.662 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SEQUEIRA VERÓNICA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 70587-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2015, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.663 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ROMERO SERGIO ADRIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 12222-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2015. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.664 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GARCÍA JUAN CARLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 38.934.447, Argentina, hijo de Horacio García y de Mónica Silvia Benítez, nacido 06/09/1992, en la Localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en Real: Calle Ramallo N° 387, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5746, caratulada "García Juan Carlos s/ Daño Agravado, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2015. Agréguese las actuaciones reservadas en Secretaría, téngase presente. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 82/86, cítese a García Juan Carlos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 2 de octubre de 2015.

C.C. 12.665 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-016561-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 06 de julio de 2015. Visto Y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a José Alejandro González por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los Plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 06 de julio de 2015.

C.C. 12.666 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO SALAS a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-014924-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de noviembre de 2014. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Víctor Hernán Pavón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez. de Garantías. Secretaria, 19 de noviembre de 2014.

C.C. 12.667 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a LUCAS EZEQUIEL PONCE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02.000258-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", lo que a continuación se transcribe: Sra. Juez: (...) Avellaneda, 19 de enero de 2015. Téngase presente lo informado Ut Supra. Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las constancias de diligenciamiento del edicto librado en autos, reitérese el mismo con carácter de urgente. Resérvese en Secretaría. (...) Fdo, Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Asimismo se transcribe la siguiente resolución: "Avellaneda, 2 de julio de 2012. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I Citar a Lucas Ezequiel Ponce, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a fin que el nombrado comparezca en el término de cinco (5) días, a estar a derecho en el marco de la presente I.P.P.; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal). II. Suspender los plazos procesales, hasta tanto se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 19 de enero de 2015. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.668 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a CARLOS SANDRO BRAVO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-004166-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 4 de agosto de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Carlos Sandro Bravo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal

Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 4 de agosto de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.669 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a LUIS RENE GUTIÉRREZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-007567-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Desobediencia", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 04 de agosto de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Luis Rene Gutiérrez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 04 de agosto de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.670 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a CARLOS DARÍO RUBÉN QUIÑONES y JONATHAN ESTEBAN BREST a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-011188-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 31 de agosto de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Carlos Darío Rubén Quiñones y Jonathan Esteban Brest por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 31 de agosto de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.671 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a AILÍN MELINA MONTE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008146-13/00, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa (Dos Hechos) en Concurso Real entre Si", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 17 de junio del 2015 Resuelvo: I. Citar a Ailín Melina Monte por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal). Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 17 de junio de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.683 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a LUIS FERNANDO RAMÍREZ BENÍTEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003048-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de julio de 2012. Visto y considerando (...) Resuelvo: 1) Citar a Luis Fernando Ramírez Benítez, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los términos probatorios hasta tanto se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 19 de septiembre de 2012. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.684 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a GISELLA YÉSICA JUÁREZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la -I.P.P. N° 07-02-003234-14, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de agosto de 2014. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar a la inculpada Gisella Yésica Juárez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto de la nombrada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 27 de agosto de 2014. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.685 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MOHAMMAD REZA BAHAR KOUSH a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la -I.P.P. N° 07-02-000702-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de septiembre de 2015. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar Mohammad Reza Bahar Koush por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 17 de septiembre de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.686 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a DIEGO GASTÓN TORRES a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la -I.P.P. N° 07-02-011825-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1° de septiembre de 2015. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar Diego Gastón Torres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 1° de septiembre de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.687 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a DIEGO NICOLÁS GIANINO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la -I.P.P. N° 07-02-007456-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse de ningún modo", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de septiembre de 2015. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar Diego Nicolás Gianino por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 11 de septiembre de 2015. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.688 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 343/11, interno N° 654 caratulada

"Machicote Emilio Francisco s/ Lesiones Culposas con carácter Leves Art. 94 C.P. a Fernando Matías Dogarret en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MACHICOTE EMILIO FRANCISCO la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de octubre de 2015. Autos y vistos: Agréguese las actuaciones que antecede sin perjuicio de lo manifestado en las mismas, Notifíquese al imputado Machicote Emilio Francisco por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Asimismo, se transcribe el Art. 54 de la Ley 8.904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio.- los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el banco de la Pcia. de Bs. As. en operaciones de descuento los honorarios a cargo del demandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real en la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Dolores el ejemplar del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Analía H. C. Pepi, Juez. Inés Lamacchie, Secretaria. Dolores, 8 de octubre de 2015.

C.C. 12.690 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MARCELO GÓMEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-010646-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Portación Ilegal de arma de Fuego de uso Civil", por resolución que a continuación se transcribe: "Citar a Marcelo Gómez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal)". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de mayo de 2015.

C.C. 12.672 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a GABRIEL FERNANDO BATALLA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-015725-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Citar a Gabriel Fernando Batalla por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal)". Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de mayo de 2015.

C.C. 12.673 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo "Por Disposición Superior" del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -Sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio: Cita y Emplaza a ADRIÁN GUSTAVO ROBLEDO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005561-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de

diciembre de 2014. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Adrián Gustavo Robledo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías (P.D.F.). Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 12 de diciembre de 2014.

C.C. 12.674 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-016561-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 06 de julio de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a José Alejandro González por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Cintia V. Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 06 de julio de 2015.

C.C. 12.675 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda-, Dr. Luis Silvio Carzoglio- P.D.S.: Cita y Emplaza a ELIZABETH BEATRIZ ALEMÁN a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000447-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de junio de 2012. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) citar a la inculcada Elizabeth Beatriz Alemán por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 09 de diciembre de 2014.

C.C. 12.676 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a BRUNO HERNÁN GIMÉNEZ o ADAM ALEJANDRO BUSTAMANTE o ADAN ALEJANDRO BUSTAMANTE MARTÍNEZ o NÉLSON ESPÍNDOLA DUARTE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-007574-14/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado por el Empleo de Arma cuya Aptitud para el Disparo no puede tenerse de ningún modo por Acreditada", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de junio de 2015. Resuelvo: I) Citar Bruno Hernán Giménez o Adam Alejandro Bustamante o Adan Alejandro Bustamante Martínez o Nelson Espíndola Duarte por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de junio de 2015.

C.C. 12.677 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a MIGUEL ÁNGEL CASAICO TORREJON, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-001798-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", por resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 05 de junio de 2015. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Miguel Ángel Casaico Torrejon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. (...) Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de junio de 2015.

C.C. 12.678 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con Sede e Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a DIEGO DANIEL ALEGRE, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003852-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 23 de abril de 2015. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Diego Daniel Alegre por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de junio de 2015.

C.C. 12.679 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a WALTER RAMÓN TORRES, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-017753-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado pro el empleo de arma de aptitud cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada", por resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 26 de junio de 2015. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Walter Ramón Torres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 26 de junio de 2015.

C.C. 12.680 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juez Titular el Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo. Cita y Emplaza a CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-009484-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Exhibiciones Obscenas", por resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 27 de abril de 2015. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Carlos Andrés Ramírez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código

Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "Ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de junio de 2015.

C.C. 12.681 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a CARLOS EDUARDO MEREJILDO RUIZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005559-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de abril de 2015. Visto Y Considerando: (...) Resuelvo: I) citar al inculcado Carlos Eduardo Merejildo Ruiz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Cintia V. Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de junio de 2015.

C.C. 12.682 / oct. 23 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata; Dr. Heber Daniel Amalfi, en los autos caratulados "Sueiro Manuel Carlos s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 105657, cita a los sucesores del Sr. SUEIRO MANUEL CARLOS, DNI 7.683.540, para que en el término de 10 días se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 8 de octubre de 2015. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.773 / oct. 26 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MILENIO BIENES RAÍCES S.A. (Expte. Nro. 29231/2014), CUIT 30-70799507-2, y se ha designado Síndico al Cdor. Edgardo Jorge Bertazzo con domicilio en Suipacha 472 - 6to "609/612" de la Capital Federal, tel. 4326-3051 debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico, hasta el 5 de febrero de 2016, LC: 32. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 23 de febrero de 2016 y podrán ser contestadas ante el síndico hasta el 8 de marzo de 2016. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se fija el día 22 de marzo de 2016 para la presentación del informe individual y la resolución prevista en el Art. 36 será dictada a más tardar el 7 de abril de 2016. Se fija el día 5 de mayo de 2016 para la presentación del informe general. Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide, Juez. Aimara Di Nardo, Secretaria.

C.C. 12.735 / oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a MELQUIADES CORDEIRO ZACARIAS, argentino, DNI 31.482.456, hijo de Hugo Mario y de Guardia, Claudia Alejandra, con último domicilio conocido en calle 53 N° 5468 entre 154 y 155 de Hudson, en causa N° 4730-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Calificadas, Daño y Tenencia de Arma de Uso Civil para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. En

consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de octubre de 2015... IV) Vistos los informes policiales de fs. 159 y 167/168, que dan cuenta que el coimputado Melquiades Cordero Zacarías se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 29 del Incidente de Excarcelación acollarado- c-22337), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Fdo.: Diego Tatarsky. Juez. PDS.". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.730 / oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BOGADO CRISTIAN EDUARDO, argentino, D.N.I. 28.969.688, hijo de Aide Maribel Hirsfeld y de Presciliano, con último domicilio en Calle Circunvalación Campo Mi Refugio de San Miguel del Monte, en causa N° 4668-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de abril de 2015. Atento los informes policiales de fs. 89/90 y lo informado a fs. 110/111 en relación al domicilio denunciado a fs. 6, que dan cuenta que el imputado Bogado Cristian Eduardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 58/vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscartni. Juez".

C.C. 12.731 / oct. 26 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial número Dos del Departamentos Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, en autos caratulados "Martínez Juan Ignacio y otra contra Staengel Mauricio sobre Daños y Perjuicios", N° 50.162, notifica a MANUEL HORACIO BERCETCHE con último domicilio conocido en calle Sargento Cabral 458 de Lezama, Pcia. de Bs. As. la siguiente resolución. Dolores, 29 de diciembre de 2014. Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por el Sr. Juan Ignacio Martínez y la Sra. Daniela Alejandra Gómez y condenando en consecuencia a los codemandados Sres. Mauricio Nicolás Staengel y Pablo Kuhn y a Cooperativa de usuarios de electricidad y consumo de Castelli. (Cuecca) y a Vielem S.A. a abonar a los accionantes dentro del término de 10 días de notificados de la presente la suma total de \$ 482.800 con más sus intereses desde la fecha del hecho 14 de mayo de 2008 y hasta su efectivo pago a la tasa pasiva del Bco. de la Pcia. de Bs. As. en su depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación (Arts. 511 y 622 del C.C., SCBA Ac. 101.774). 2) Con costas del proceso a los accionados vencidos (Art. 68 del CPCC) difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad del Art. 51 de la Ley 8.904. Regístrese. Notifíquese. Alicia Mendes de Macchi. Juez Proveo por licencia de su titular. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria. Dolores, 25 de setiembre de 2015.

C.C. 12.732 / oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Díaz Karina Ester (denunciante) s/ Robo agravado" IPP 5154/15; ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 28 de septiembre de 2015. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a GUSTAVO ARIEL FERNÁNDEZ, con último domicilio conocido en calle Lebensohn 666 de la ciudad de Junín

(B); que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 5154/15, en trámite ante la U.F.I.J. N° 5 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sergio Terrón; que ha sido citado a primer audiencia a fin de notificarlo del Art. 60 del CPP y fijar nuevo domicilio; debiendo comparecer a la sede de Unidad Funcional de Instrucción N° 5, sita en calle Comandante Escribano 226 de la ciudad de Junín, dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía Art. 129, 303 y ccs. del CPP). II) Notifíquese y libérese el correspondiente edicto. Fdo. Dra. María Laura Durante - Juez. Ante mí Dra. Laura Migoya. Auxiliar Letrada. Junín, 28 de septiembre de 2015.

C.C. 12.733 / oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Quintana Patricio Nicolás s/ Falso Testimonio" IPP 7818/14; se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 2 de octubre de 2015. Por ello, Resuelvo: I) II) Ordénese la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, respecto de la imputada AGUSTINA GONZÁLEZ, con último domicilio conocido en calle Caudillos Argentinos 24, Piso 1°, Depto. "D" de la localidad de Junín (B), que en el marco de la I.P.P. N° 7818/14, en trámite ante la U.F.I.J. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Colimedaglia; que ha sido citada a la audiencia del Art. 308, debiendo comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en calle Comandante Escribano e/ Carlos Pellegrini y 25 de Mayo de la localidad de Junín, dentro del término quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs. del CPP). III) Ofíciase. Cumplido, remítanse las actuaciones a la U.F.I. y J N° 3 sirviendo el presente de atenta nota de envío. Fdo. Dra. María Laura Durante Juez. Ante mí Dra. Laura Migoya Auxiliar Letrada. Junín, 2 de octubre de 2015.

C.C. 12.734 / oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, en la Causa 40-2015, del registro de este Juzgado Correccional, caratulada "Nocetti Eduardo Sebastián por Hurto", que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 698/11, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el imputado NOCETTI EDUARDO SEBASTIÁN, DNI 12.063.800, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 570/581), de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado Correccional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local." Fdo. Dr. Gabriel Giuliani Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 8 de octubre de 2015.

C.C. 12.736 / oct. 26 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que por ante este Juzgado se encuentran en trámite las actuaciones caratuladas "GAIÁN LOREA, TOBIÁS FELIPE s/Autorización". Expte. N° 7316, en el que se solicita autorización para que el causante continúe usando sólo el apellido materno (Lorea), pudiendo plantearse oposiciones dentro del término de quince días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 CCC). Pergamino, 2 de octubre de 2015. Walter Ariel Giuliani, Juez de Familia. Paola Elizabeth Giménez, Secretaria.

C.C. 12.774 / 1° v. oct. 26

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a ORGANIZACIÓN SAN PEDRO S.E.A. y/o quienes se con-

sideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle Obligado N° 510 de la ciudad de San Pedro (Circunscripción I; Sección C; Manzana 233; Parcela 7) bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 C.P.C.C). San Pedro, 25 de septiembre de 2015. Facundo Vellón, Secretario.

L.P. 28.440 / oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Domingo Francisco Mainero, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Antonena, Miguel Ángel c/ Ferrazini y Otermin, Magdalena Josefina s/Usucapión" Expte. 13.296, emplaza a los sucesores de la demandada MAGDALENA JOSEFINA FERRAZINI Y OTERMIN, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por un lote de terreno ubicado en calle Sargiotti entre San Martín y Moreno de la localidad de Jéppener, partido de Brandsen, designado catastralmente como Circunscripción V, Secc. A, Manz. 31, Parcela 33, Matrícula 4653, de Jéppener, partido de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Firmado: Domingo Francisco Mainero, Juez de Paz Letrado Partido de Brandsen. Septiembre 25 de 2015. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario.

L.P. 28.445 / oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata hace saber a la señora MANUELA CERULLI DE MOLLO que en los autos caratulados "Cancina Facundo Gabriel c/ Ceruli de Mollo Manuela s/ Prescripción adquisitiva", se ha resuelto conferirle traslado de la acción que se deduce en los mismos, la que tramitará por las normas del juicio sumario (Art. 320. C.P.C.C.) citándola y emplazándola por el término de diez días para que tome la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 681 CPCC), citándose de la misma manera a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Industria entre Libertad y San Jaime de la localidad de Atalaya, Partido de Magdalena. Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. G, Chacra 10, Manzana 10 e, Parc. 12 y 13, Partidas 11.470 y 11.471, inscripción de dominio N° 43918/D/1912 y Declaratoria de Herederos folio 172/1916 de Magdalena. La Plata, 14 de octubre de 2015. Silvana Karina Noel, Secretaria.

L.P. 28.452 / oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 Secr. Única de Tandil, Depto. Jud. Azul, hace saber por 2 días que en los autos de Ejecución Hipotecaria Expte. N° 46.226, se ha ordenado la enajenación por licitación con recepción de ofertas bajo sobre cerrado del inmueble nomenc. Catas. Circ. V, Secc. C, Ch. 18, Pa. 2 M, Partida 119 - 3759, Matrícula: 5446 Henderson, planta de silos c/ todo lo adherido al suelo con una sup. de 9447,79 m2 y una sup. edificada de 1739 m2. Pliegos y condiciones: se adquieren desde el 20/11/2015, días hábiles de lunes a jueves de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs en la sede del Juzg. C. y C. N° 1 de Tandil, San Martín 596 1° piso, conocerán condiciones de venta; en su adquisición deberá acreditar identidad o si actúa en nombre de un tercero, domicilio real y constituir domicilio en Tandil. Valor pliego: \$ 1.500, a depositarse en la cuenta de autos. Precio base: \$ 3.000.000,00. Toda oferta debe ser igual o superior. Consultas y aclaraciones: podrán recabar información o solicitar aclaraciones por escrito en el Juzgado, hasta el día 10/11/2015. Estado de los bienes. Los bienes se venden ad corpus. La efectiva realización de una oferta importa para el oferente conocer y aceptar el estado del bien. Visita de los bienes: Se pactará con el martillero designado. Renuncia: la sola presentación de oferta en la licitación se entiende como expresamente renunciado por los oferentes todo derecho a reclamo fundado en el estado de ocupación, conservación y mantenimiento de los bienes objeto de venta, y en la existencia de vicios, ocultos o no, de cualquier naturaleza, o bien por evicción o saneamiento. Tal renuncia se entenderá efectuada respecto del derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle, fuera contra el

Tribunal, la Sindicatura, el martillero, la quiebra y/o cualquier otro civilmente responsable, en razón o con motivo del acto licitatorio y/o con motivo de los bienes comprendidos en la licitación. Aceptación y condiciones: La sola presentación de la oferta implica el expreso reconocimiento y aceptación por parte del oferente del presente pliego de bases y condiciones. Importa también el pleno conocimiento del Expte. 46226 que tramita por ante el Juzgado y Secretaría intervinientes. Plazo de mantenimiento de la oferta: se mantiene por 90 días a partir de la fecha de apertura de los sobres. Se entenderá automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de 30 días, salvo que el interesado manifieste por escrito antes del vencimiento su decisión en sentido contrario. Garantía de la propuesta: Con su oferta deberán depositar en la cuenta de autos la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil). Lugar y tiempo de la presentación de las ofertas: en San Martín 596 1er piso de Tandil, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs hasta el 10/12/2015 a las 14 hs. Una vez presentada una oferta, no se admitirá su posterior modificación. Cantidad de sobres: Cada oferente deberá presentar tantos sobres y pliegos como bienes pretenda licitar. Presentación del sobre por apoderados: deberá acompañar el instrumento donde conste el otorgamiento del poder, será reservado con el sobre presentado. No se admiten presentaciones en calidad de comisionista o gestor de negocios de un tercero. Contenido del sobre en ofertas realizadas por personas físicas: 1º). Foja conteniendo en carácter de DDJJ, firmada por el interesado: Nombre y apellido; DNI; domicilio y procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del juzgado; profesión; edad; estado civil; CUIT/CUIL; situación frente al I.V.A., impuestos en los que se encuentra inscripto; identificación exacta del inmueble respecto del cual realiza la oferta; precio ofrecido en pesos, en números y letras; 2º) pliego de bases y condiciones; 3º) constancia de adquisición del pliego; 4º) constancia de depósito efectuado en carácter de garantía; 5º) Constancias que acredite N° CUIT/CUIL, situaciones frente al IVA e impuestos en los que se halla inscripto; 6º) copia certificada de documento nacional de identidad. Contenido del sobre en ofertas realizadas por personas jurídicas. El sobre deberá contener por duplicado: 1º) Foja conteniendo en carácter de declaración jurada, debidamente firmada por el interesado: Denominación social; domicilio real; domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del juzgado; CUIT/CUIL; situación frente al I.V.A.; impuestos en los que se encuentra inscripto; identificación exacta del inmueble respecto del cual realiza la oferta; precio ofrecido en pesos, consignado en números y letras; ítem 2º), 3º), 4º) y 5º) ídem anterior; 6º) copia certificada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante; 7º) nómina de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la sociedad; 8º) copia certificada de los documentos que acrediten la existencia de decisión social de presentarse en la licitación. Rechazo de propuestas: El incumplimiento de los requisitos se desestimará de las propuestas. Se desestimará la propuesta que posea cláusulas condicionantes incompatibles con la licitación. Estas resoluciones serán inapelables. Podrán admitirse propuestas que contengan defectos subsanables si fueran económicamente convenientes para el proceso de realización. Apertura de los sobres: Se efectuará el día 17/12/2015 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzg. C. y C. N° 1, con la asistencia del Juez, Secretario, partes y letrados, y los oferentes acreditados, limitándose a dos asistentes por pliego. Labrada el acto, se abrirá una instancia de mejoramiento sobre el mejor precio ofrecido en los sobres presentados, cada mejoramiento de oferta no podrá ser inferior a la suma de \$ 20.000. respecto de la mejor oferta vigente. Se procederá a labrar acta en donde se detalle el número asignado a cada oferta, el nombre del oferente y el precio ofrecido. Adjudicación: terminada la puja, de existir, los autos pasarán a la rematadora, quien dará lugar a la resolución sobre adjudicación, la cual deberá recaer en la oferta que ofrezca el precio más alto. O sea, luego de adquirido el pliego, efectuada la oferta más alta -con el cumplimiento de la seña depositada-; en el momento de la puja -no se deberá pagar ninguna suma de dinero, sino que luego deberá integrarse el precio total-. Integración del saldo del precio: En el plazo de 5 días de notificado -por nota- de la adjudicación, el oferente adjudicado deberá integrar el saldo del precio, honorarios y aporte del martillero en la cuenta de autos y acreditar el depósito en autos, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Forma de pago: Al contado. Postor remiso: Vencido el plazo fijado el adjudicatario no depositará el precio, o habiendo efectuado el pago incumpliera -con

causa que le fuera imputable- con su obligación de recibir la posesión del inmueble en el plazo que se fijara, se lo declarará sin más trámite postor remiso en el cumplimiento de su oferta, decretándose la caducidad de la adjudicación y la pérdida de la suma abonada hasta el momento y del depósito en garantía. Devolución de la garantía de oferta: Serán devueltas a valores históricos a pedido de parte una vez firme la adjudicación de la licitación, u operado el vencimiento del plazo de las propuestas. Dicha devolución se resolverá dentro de los (10) diez días corridos de formulada la correspondiente petición. Entrega de posesión: Efectuado y acreditado el depósito, el juez otorgará la posesión de lo vendido y el adjudicatario deberá tomar posesión dentro de un plazo que no podrá exceder de 20 (veinte) días. Inscripción del bien: Una que haya tomado posesión del bien, el Juez ordenará las inscripciones a nombre del comprador, pudiendo el adjudicatario proponer notario a efectos de escriturar, encontrándose en este caso a su cargo la totalidad de los gastos de escrituración. Impuestos, tasas, contribuciones: Se deja constancia que son inoponibles al adjudicatario los impuestos, tasas y contribuciones que gravaren al bien y que fueren anteriores a la fecha de toma de posesión. Gastos. Los tributos por el acto licitatorio o su instrumentación estarán a cargo del comprador. Honorarios del martillero: 5% del precio ofrecido y por el cual resulte adjudicatario, a cargo del comprador con más el 10% de aportes, Notificación y carácter de las resoluciones jud. La totalidad de las resoluciones judiciales que con motivo o consecuencia de la licitación se dicten quedarán notificadas ministerio legis, y serán de irrecurribles (Art. 591 del CPCC). Silvia V. Polich, Secretario. Tandil, 16 de octubre de 2015.

L.P. 28.517 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, en los autos caratulados: "Catanese Alicia Elena y otros c/ Campos de Portunato Modesta s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal". Expte. N° 26068; cita a MODESTA CAMPOS DE PORTUNATO (cédula de Identidad N° 1.223.899 informado por la Policía de la Provincia de Bs. As.) y a todo aquél que considere con derecho para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Se deja constancia de que se trata del inmueble ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 3331 de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires cuyos datos catastrales son Circunscripción: III, Sección L., Chacra 3, Manzana 3-S, Parcela 6 y se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 2704/1948 San Fernando. Se aclara que respecto a la circunscripción la nomenclatura catastral según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, es Circunscripción: III Sección L, Chacra 3, Manzana 3-S, Parcela 6 y sin embargo el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires lo anotó erróneamente como Circunscripción II (surge del asiento registral). A fin de acreditarlo obra en autos el plano para usucapir y todos las boletas de impuestos y servicios referidos al inmueble en los que se evidencia que la circunscripción correcta es la Circunscripción: III. Respecto a la Parcela: Si bien para el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires la Parcela es la 6 esto fue modificado por la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), que convirtió esta parcela como en 6A lo que obra en autos junto con la explicación que indica que en aquella época su confección modificaba la numeración de la "parcela". Diana V. Sica, Secretaria. San Isidro, 18 de agosto de 2015.

L.P. 28.538 / oct. 26 v. oct. 27

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 15 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13, Sec. N° 25, en autos "Grammer S.A. s/ Cancelación" (Expte- 8004/14) notifica el trámite de cancelación del cheque N° 18707946 librado por INTERNATIONAL SERVICES AND COMMERCE S.A. contra el Banco Macro (Suc. Villa Ballester), por \$ 75.000, vto. 28/09/13. Sebastián Julio Martorano, Secretario. Buenos Aires, 3 de julio de 2015.

C.F. 31.714 / oct. 8 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Sebastián J. Marturano, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "Empresa Almirante Guillermo Brown S.R.L. s/ Concurso preventivo" (Expte. N° 14587/2015), se declaró con fecha 21-09-2015 la apertura del concurso preventivo de EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L., CUIT N° 30-62730398-6. Se ha designado Sindicatura clase "A" al estudio contable Del Castillo, Sasuli y Asociados, con domicilio en la calle Cerrito 1136, piso 2º, CABA (Tel.: 4813-1228/4813-7672). Se fijaron las siguientes fechas: a) 26/11/2015, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC); b) 05/02/2016 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 04/04/2016 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 01/09/2016 a las 10:30 horas; e) 08/09/2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2015. Fernando J. Perillo, Juez. Sebastián J. Marturano, Secretario.

C.F. 31.791 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º C.A.B.A. comunica por cinco días que en los autos "Eduvipa S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 11771/2015), se han fijado nuevas fechas en razón de la apertura del concurso de "RAINLY S.A. s/Concurso Preventivo"- Expte.11772/2015 (Art. 68 LCQ): a) 15/12/2015, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico Contador Diego Jorge Ferro Ariet, con domicilio en la calle Berna 2387, piso 3 oficina "10" C.A.B.A. (TE: 4878-6131) las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC); b) 26/02/2016, para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 28/04/2016 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 28/09/2016 a las 10:00 horas; e) 05/10/2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 8 de octubre de 2015. Sebastián Julio Marturano, Secretario.

C.F. 31.825 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4, C.A.B.A. comunica por cinco días que en los autos "Rainly S.A. s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 11772/2015), se declaró con fecha 02/10/2015 la apertura del concurso preventivo de RAINLY S.A., CUIT N° 30-66046707-2. En virtud de lo normado en la LCQ 68 en relación al concurso de la sociedad Eduvipa S.A. Expte. Con 11771/2015. Se ha designado Síndico al Contador Diego Jorge Ferro Ariet, con domicilio en la calle Berna 2387, piso 3 oficina "10" C.A.B.A. (TE: 4878-6131). Se fijaron las siguientes fechas: 15/12/2015 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC). b) 26/02/2016 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 28/04/2016 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 28/09/2016 a las 10:00 horas; e) 05/10/2016 clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 9 de octubre de 2015. Sebastián Julio Marturano, Secretario.

C.F. 31.826 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Callao 635 5º piso C.A.B.A., hace saber por 5 días en los autos "Mayol Carlos Alberto s/ Concurso preventivo" (COM 22887/2015) que el 21/9/15 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MAYOL CARLOS ALBERTO CUIT 20-14886995-3. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 17/12/15, en el domicilio del síndico, Julio Ernesto Muñoz, en Avda. Del Libertador 2168 2º "A", CABA tel. 1558229254. La audiencia informativa será el 20/9/16, a las 10:30 hs., y el período de exclusividad vence el 27/9/16. Buenos Aires, 9 de octubre de 2015. Jimena Díaz Cordero, Secretaria. .

C.F. 31.816 / oct. 22 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en los autos caratulados: "Lafuente César Oscar Agustín c/ Rebisz Mieczyslao Esteban y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita a herederos de ELENA SIRON y a quienes se consideren con derecho, para que se presenten en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2015. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

C.F. 31.822 / oct. 22 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago de Estero, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos: "Ledesma de Orellana Santa Anastacia c/ Zaldivar de Gutiérrez, Elvira y/o Q.R. titular s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" Expte. N° 29.827/15, cita y emplaza a ELVIRA ZALDIVAR DE GUTIÉRREZ y LINO ZALDIVAR y/o sus herederos y/o sus herederos y/o sucesores y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir: un lote de terreno de campo con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en arte de la mitad Sud del lote N° 26 Distrito Averías sin inscripción en el RGPI ni padrón inmobiliario con una superficie a prescribir de 34 has. 83 as. 26 cas.. parte de una superficie mayor denominada como Lote 26, Sección "B", de unas 3.749 has. 78 as. según título, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble y que posee de las siguientes medidas y linderos según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Klimann, con 8660 metros en sus líneas Norte y Sur por 4330 metros en las del Este y Oeste, lindando por el Norte con la otra mitad del lote 26 adjudicada a Don Lino Zaldivar, al Sur, con el lote 18, al Este con parte del lote 25, al Oeste con parte del lote 27, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo: Dr. Álvaro R. Mansilla, Juez; Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria". Secretaria, 1° de septiembre de 2015.

C.F. 31.859 / oct. 26 v. oct. 27

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RINO ÁNGELO GOBBO. Mar del Plata, 12 de agosto de 2015. Dra. Silvina Churrarín, Abogada. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.871 / oct. 23 v. oct. 27

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 4 Sec. N° 7 sito en Diagonal Norte 1211, 1er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en el expediente nro. 15261/2015 con fecha 16 de septiembre de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FACICAR S.A., C.U.I.T. N° 30-70859159-5, inscrita en la Inspección General de Justicia, el 25 de junio de 2003 bajo el número 8559, del Libro 22 de Sociedades por Acciones, con sede social en calle Santa Fe N° 2590, Piso 14, Of. 51 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los acreedores (por causa o título anterior a la presentación en concurso 01/06/2015) presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura designada, Estudio Peinado - Rodríguez y Asociados con domicilio en calle Libertad 877 piso 7° A Tel. 52382262/3, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de noviembre de 2015. Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015. Ignacio M. Galmarini, Secretario.

B.B. 58.695 / oct. 21 v. oct. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en autos "Orellano, Jorge Oscar c/ Palante y Rusomano, Ángela s/ Usucapión" (expte. 11.636), cita y emplaza a ÁNGELA PALANTE Y RUSOMANO y a todos los que se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (NC.: Circ. XIII, Sec. D, manzana 366, parcela 10, Partida 7762 de Cnel. Pringles), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer

sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Coronel Pringles, 14 de mayo de 2010. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.645 / oct. 21 v. nov. 3

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de QUÍMICA FAR S.R.L., CUIT N° 30-70742150-5, con domicilio en Ruta 41 Km. 92, Sector Planificado Industrial de la ciudad de Mercedes (B), fijándose el día 30 de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico, Cont. Julio Alberto Villalba, en calle 32 N° 585 de Mercedes, de martes a jueves de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Asimismo se fija el día 4 de febrero de 2016, como fecha para la presentación del informe individual y el 17 de marzo de 2016 para la presentación del informe general. Mercedes (B), 23 de septiembre de 2015. Mabel A. Scasso, Juez. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 67.713 / oct. 20 v. oct. 26

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, en autos caratulados "Puppio Julio César s/ Quiebra" Expte. 39525, hace saber por el término de dos días que con fecha 10 de diciembre de 2014 se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de PUPPIO JULIO CÉSAR, D.N.I. 4.975.542, con domicilio real en calle Jujuy N° 56 de Chacabuco, estado civil casado, hijo de Puppio Saverio y Martino Rosa Emma Celia, en los términos del Art. 59 de la Ley 24.522. Autos, Vistos y Considerando: Que, en los presentes se ha clausurado el proceso por pago total en fecha 13 de junio de 2011 (ver fs. 288/289), se han cancelado los créditos verificados y se han abonado las cargas legales, por lo que sumado a la conformidad prestada por la Sindicatura a fs. 528; corresponde acceder a lo solicitado por la fallida a fs. 525 dando por concluido el presente proceso de quiebra, (Arts. 230 y 231 segundo párrafo LCQ), cuya clausura se decretara oportunamente por pago total lo que así lo declaro y resuelvo. Procedase al levantamiento de la inhibición General de Bienes anotada en autos. Dra. Laura S. Morando, Juez. Junín, 21 de septiembre de 2015. Carina Quattrocchi, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.275 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de F. Ameghino, Sec. Única del Dpto. Judicial de Junín, cita por diez días a don JOSÉ MANUEL MARTIN y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ameghino, Nom. Cat.: Circ. "V", Sec.: "A", Mz.: "3"; Parc.: "3i"; Inscripto en el Reg. de la Propiedad al N° 14380- F° 843/B/1908 de Mercedes (Hoy Ameghino, Pdo. de F. Ameghino), Pcia. de Bs. As.. Partida 128-000068-6; para que se presenten a estar a derecho en autos: "Caminos Adrián Argentino y otros c/ Martin José Manuel s/ Usucapión", (Expte. N° 4395/15); bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146, 147 y 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, 8 de septiembre de 2015. Dr. Juan Bautista Pratto, Secretario.

Jn. 70.236 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, cita a sucesores de ISABEL BELENNA SAFORCADA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada. Junín (B), 21 de septiembre de 2015.

Jn. 70.199 / oct. 26 v. oct. 27

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por 10 días a SIPCE S.R.L. a que comparezca a tomar intervención en los autos López Leonor Fidelina c/ Sipce S.R.L. s/ Escrituración Expte. N° 65388 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada. Dolores, 28 de septiembre de 2015.

Ds. 79.659 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca la demandada ROSA ESTER SANZ; a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Kabobel, Oscar c/ Subiza, Mario Eduardo y otros s/ Usucapión". Expte. N° 31.164, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Pinamar, 25 de septiembre de 2015. Juan S. Valenzuela, Secretario.

Ds. 79.660 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga, del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "López Juan Ever c/ Faveri Pablo y/o Titular Dominial s/ Demanda por Prescripción Adquisitiva de dominio veinteañal" Expte. 5573, cita y emplaza por el término de diez (10) días, al demandado FAVERI PABLO PEDRO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble, identificado catastralmente como : Circunscripción: I; Sección: a; Manzana: 80; Parcela: 2; Inscripta al folio 3/923, de Gral. Juan Madariaga; (039), sito en Avda. Tuyú N° 88 de Gral. Madariaga; a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental de Turno que los represente en juicio. María S. Guidoni, Abogada - Secretaria. General Madariaga, 04 de septiembre de 2015.

Ds. 79.693 / oct. 26 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "González Julio Horacio c/ López Flores María Luisa de las Mercedes s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 52.139, cita y emplaza por diez días a herederos de Doña MARÍA LUISA DE LAS MERCEDES SATURNINA ISABEL LÓPEZ para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. María Juliana Hernández, Abogada - Secretaria. Dolores, 24 de septiembre de 2015.

Ds. 79.645

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única de Pergamino, cita por diez días a sucesores de ÁNGEL VIOLA, sucesores de CEFERINO RAMÓN JOFRE y/o quienes se consideren con derechos sobre un lote de terreno, designado como parcela 6a del plano 082-5-2010, figurando como titular de dominio los Sres. Ángel Viola y Ceferino Ramón Jofe por la Inscripción de Dominio Matrícula: 35875 (082); siendo sus medidas y linderos los siguientes: Terreno, mide: 20 mts. al frente SO y contrafrente NE por 50 mts. en sus costados NO y SE; Linda: al frente SO calle Garibaldi, al costado SE con parte de la Parcela 5 y parte de la Parcela 4, contrafrente NE. con Parcela 3g y costado NO con parte de las parcelas 7, 8 y 9; Superficie: 1.000,00 Mts. Cds. Nomenclatura Catastral: Circ. XIX, Secc. A, Mz. 33, Parcela 6, Partida 5.089 en autos caratulados "Biglieri, Omar Ángel José c/ Viola, Ángel y Jofre, Ceferino R. y/o sus herederos y/o quien y/o quienes se consideren con derecho s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Expte. N° 51405, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente. Pergamino, 29 de septiembre de 2015. María Clara Parodi, Secretaria.

Pg. 85.483 / oct. 26 v. oct. 27